

|             |                                                                                   |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | <b>2019/00023775J</b>                                                             |
| Asunto:     | <b>PICOS (20-24) - REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ANTIGUA, T.M. DE ANTIGUA</b> |

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2019/00023775J  
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de obras denominado **“REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ANTIGUA, T.M. DE ANTIGUA”**, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Con fecha 27.10.2021, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se aprueba el expediente de contratación denominado **“REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ANTIGUA, T.M. DE ANTIGUA”** mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, a las que visto el informe emitido por el departamento de Infraestructuras, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** *“Buenas tardes, ¿habría posibilidad de conseguir los presupuestos de instalaciones en editable?”*
- **Respuesta:** *“Se adjunta el enlace para acceder al fichero BC3 del presupuesto del proyecto de ingeniería.”*

[https://drive.google.com/drive/folders/12FX\\_G8h-pXp3Z57nNbLNfVP8hKrH4d7Z?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/12FX_G8h-pXp3Z57nNbLNfVP8hKrH4d7Z?usp=sharing)

**Se advierte expresamente que puede contener partidas que pueden verse alteradas en algunos céntimos por los ajustes y redondeos de moneda al realizar la exportación a BC3, respecto a las originales. Es por lo que se informa que las partidas son las dispuestas en la licitación, siendo el formato que se proporciona, sólo a efectos de ayuda.**

- **Consulta:** *“Buenas tardes. Necesitaríamos el detalle de las cuatro zapatas de las Torres de Iluminación incluidas en la partida 04.02 Horm.armado zapatas aisladas HA-30/B/20/Illa, B500”*
- **Respuesta:** *“Consultada la documentación gráfica del expediente se comprueba que en los planos de cimentación no aparece reflejado el armado y dimensionado de las zapatas de las torres de iluminación. Por tanto, corresponderá al director de obra que se designe para dirigir las obras realizar los cálculos y dimensionado de las zapatas. Al existir la partida de m³ de hormigón armado en zapatas aisladas (partida 4.02 del presupuesto) una vez dimensionadas las zapatas se certificarán conforme al precio reflejado en proyecto aprobado.”*

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de

los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.